



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0042913/2019

VISTO:

El pedido efectuado a fojas 1 por el Coordinador de Deportes, Recreación y Vida Sana de autorización para el cobro de inscripciones a los participantes del Torneo Nacional Súper 8 Universitario con sede en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el valor propuesto asciende a la suma de \$ 300 por participante;

Que dichos ingresos serán destinados a cubrir gastos de organización del torneo y otros inherentes al mismo;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 2);

El informe que elabora la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 4;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65892-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 5);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a cobrar la suma de \$ 300 (trescientos pesos) en concepto de inscripción a cada participante del Torneo Nacional Súper 8 Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

